



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110001800. Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **18 JUN 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a lo solicitado por el abogado RAFAEL EDUARDO GUTIERREZ ALFONSO, pues no se trata de una nueva diligencia de secuestro sino de la entrega de un bien secuestrado que ya encontraba bajo la administración del anterior secuestre. En consecuencia el secuestre entrante deberá ejercer su labor como corresponde y para efectos de que el Corregidor Comisionado tenga absoluta claridad, se dispuso enviar copia de los anexos a que hubiere lugar, como son la diligencia de secuestro, el acta de entrega del primer secuestre FIDELIGNO SABOGAL al segundo secuestre señor OMAR VEGA (fallecido), copia de los autos visibles a folios 68, 218 y 241 del Cuaderno No. 2 entre otros folios que se requieran.

No obstante lo anterior, se advierte que las funciones del secuestre están debidamente señaladas en el Art. 52 del Código General del Proceso, por lo tanto, lo que corresponde es que aquél de cumplimiento.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>047</u> del <u>21 JUNIO 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	